

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

21188 *Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de octubre de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 7 de octubre de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025.
 - Fecha de amortización: 10 de abril de 2026.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.742,217 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.812,022 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 1,958 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 1,937 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,020 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,031 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,958	70,284	99,020
1,957	80,000	99,021
1,956	30,000	99,021
1,955	120,025	99,022
1,954	50,000	99,022
1,953	50,000	99,023
1,952	70,000	99,023
1,951	50,000	99,024

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,950	50,451	99,024
1,949	125,010	99,025
1,945	0,004	99,027
1,940	50,015	99,029
1,930 e inferiores	23,100	99,031
Peticiones no competitivas:	1.043,133	99,031

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 81,276 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,020 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025.
- Fecha de amortización: 9 de octubre de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.048,457 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.820,100 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,021 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,006 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,998 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,012 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,021	100,000	97,998
2,020	100,000	97,999
2,019	100,000	98,000
2,018	200,000	98,001
2,017	135,000	98,002
2,016	225,000	98,003
2,015	350,000	98,004
2,014	380,000	98,005
2,013	355,000	98,006
2,012	125,019	98,007
2,011	180,000	98,008

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,010	50,000	98,009
2,008	130,000	98,010
2,007	200,000	98,011
2,001 e inferiores	392,833	98,012
Peticiones no competitivas:	797,248	98,012

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 629,600 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,998 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 9 de octubre de 2025.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.